



ACTA N° 001-2026-SO-CU-UNAP

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

En la ciudad de Iquitos, siendo las 9.00 horas del día **lunes 12 de enero de 2026**, en el auditorio de la Unidad de Biblioteca de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, ubicado en calle San Marcos N° 185, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto (Campus de la Facultad de Odontología 2do. Módulo), se dio inicio a la sesión ordinaria del Consejo Universitario, según **Convocatoria N° 001-2026-SO-CU-UNAP**, presidida por el señor rector, don Rodil Tello Espinoza.

Previamente don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general de la UNAP, hace de conocimiento del pleno, que don **Víctor Raúl Reátegui Paredes**, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, mediante **Resolución Decanal N° 0089-2026-FACEN-UNAP**, de fecha 12 de enero de 2026, encarga a don **Manuel Ignacio Núñez Horna**, docente principal a dedicación exclusiva asignado al Departamento Académico de Económica, como decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en adición a sus funciones de director de la Escuela Profesional de Economía del 15 al 26 de enero de 2025.

Asimismo, don **Carlos Hernán Zumaeta Vásquez**, director de la Escuela de Postgrado de la UNAP, hizo llegar a la secretaría general, la **Resolución Directoral N° 0152-2026-EPG-UNAP**, de fecha 15 de enero de 2026, mediante la cual encarga a don **Edgar Alberto Solsol Hidalgo**, docente principal a dedicación exclusiva, la **representación del director (e) de la Escuela de Postgrado, como miembro del Consejo Universitario**, el día jueves 15 de enero de 2026.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, solicita a don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general de la UNAP, proceda a llamar lista a los asistentes con la finalidad de comprobar el *quorum* reglamentario, conforme se establece en el último párrafo del artículo 55° de la Ley Universitaria N° 30220.

Se llamó lista a los asistentes, comprobándose la asistencia de ocho (8) miembros del Consejo Universitario:

1. Rodil Tello Espinoza - Rector
2. Juan de Dios Jara Ibarra - Vicerrector Académico
3. Roger Ruiz Paredes - Vicerrector de Investigación
4. Edgar Alberto Solsol Hidalgo – Director (e) de la Escuela de Postgrado
5. Mildred Magdalena García Dávila - Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas
6. Víctor Raúl Reátegui Paredes - Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
7. Jorge Walter Cambero Alva - Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
8. Javier Vásquez Vásquez - Decano de la Facultad de Medicina Humana

Don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general de la UNAP, comunica a don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, que se logró alcanzar el *quorum* reglamentario.

Acto seguido don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, una vez comprobado el *quorum* de reglamento, procedió a dar cuenta al pleno de los documentos que obran en el despacho para ser tratados, y luego proseguir con el desarrollo de los mismos.

I.- DESPACHO:

1.1. **RESOLUCIÓN N° 001-CEU-UNAP-2026**, de fecha 9 de enero de 2026, que resuelve: **ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR VÁLIDA** la Elección de representantes de decanos ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, por haber superado el porcentaje requerido en la votación de decanos del padrón electoral, realizado el 09 de enero de 2026

[...]

ARTÍCULO TERCERO.- PROCLAMAR a los candidatos de la Lista N° 1- "Decanos Unidos" como representantes de decanos ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, de la siguiente manera:

DECANO	DNI	FACULTAD
- Jorge Walter Cambero Alva	05292617	Derecho y Ciencias Políticas
- Javier Vásquez Vásquez	05390636	Medicina Humana
- Mildred Magdalena García Dávila	05219297	Ciencias Biológicas
- Víctor Raúl Reátegui Paredes	05310736	Ciencias Económicas y de Negocios



[...]

ARTÍCULO QUINTO.- ESTABLECER que los candidatos electos asumirán sus funciones por un periodo de dos (2) años, a partir del **09 de enero de 2026**, concluyendo su representación como representantes de decanos ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana el **08 de enero de 2028**.

- 1.2. **Ratificación de la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0017-2026-UNAP**, de fecha 8 de enero de 2026, que resuelve: **ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Calendario Académico correspondiente al Ciclo VACACIONAL 2025 de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).**
- 1.3. **Correo electrónico**, de fecha 15 de diciembre de 2025.
ASUNTO: Ratificación del Convenio Marco de Organización y Fines de la Red Peruana de Universidades (RPU) 2024 – 2029, aprobado en la Asamblea de Rectores de la Red
- 1.4. **OFICIO N° 2000-2025-VRAC-UNAP**, presentado el 21 de noviembre de 2025
ASUNTO: Remite actos resolutive emitidos por el jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNAP, sobre otorgamiento de licencia sin goce de haberes por motivos personales a docentes ordinarios adscritos a la FCEH, conforme se detalla:
 - **Resolución Jefatural N° 865-2025-URH/DGA-UNAP**, de fecha 30 de octubre de 2025
 - **Resolución Jefatural N° 904-2025-URH/DGA-UNAP**, de fecha 11 de noviembre de 2025
- 1.5. **OFICIO N° 2209-2025-VRAC-UNAP**, presentado el 26 de diciembre de 2025
ASUNTO: Evaluación de matrícula extemporánea II – Semestre Académico 2025, caso de don **Alejandro Viena Castro**, estudiante de la Facultad de Medicina Humana
- 1.6. **OFICIO N° 0009-2026-VRAC-UNAP**, presentado el 7 de enero de 2026
ASUNTO: Remite propuesta de Calendario Académico 2026, I y II Semestre
- 1.7. **OFICIO N° 933-VRINV-UNAP-2025**, presentado el 30 de diciembre de 2025
ASUNTO: Remite el **INFORME N° 2025-CAS-DGI-VRINV-UNAP**, de fecha 26 de diciembre de 2025, resultados para conferir el goce de un (1) sábado a favor de docentes de la UNAP que reúnen los requisitos, con el propósito de publicación de textos.
- 1.8. **OFICIO N° 003-VRINV-UNAP-2025**, presentado el 7 de enero de 2026
ASUNTO: Solicita reconocimiento del Grupo de Investigación **"INVESTIGATIO ET IUSTITIA (INVIUS)"** de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, el mismo que está conformada por los siguientes profesionales: [...]
- 1.9. **OFICIO N° 004-VRINV-UNAP-2025**, presentado el 7 de enero de 2026
ASUNTO: Solicita reconocimiento del Grupo de Investigación **"WAIS de la Amazonía: Voces y Derechos (WAIS)"** de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, el mismo que está conformada por los siguientes profesionales: [...]
- 1.10. **INFORME N° 142-2025-OAJ-UNAP**, presentado el 28 de mayo de 2025
ASUNTO: Opinión legal sobre *solicitud de cambio de dedicación de docente auxiliar a docente asociado*, presentada por don **Alexci Igor Chong Ríos**, docente auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios de la UNAP
OFICIO N° 1145-2025-URH/DGA-UNAP, presentado el 7 de julio de 2025
[**INFORME N° 184-2025-OAJ-UNAP**, del 11 de julio de 2025]
ASUNTO: Opinión sobre recurso de apelación interpuesto por doña **Ana María Rengifo Panduro**, contra la RR. N° 0329-2025-UNAP. de fecha 13 de marzo de 2025, que resuelve **declarar improcedente sobre homologación remunerativa más intereses como docente en actividad.**
- 1.11. **INFORME N° 294-2025-OAJ-UNAP**, presentado el 31 de octubre de 2025
ASUNTO: Opinión legal sobre el recurso de apelación interpuesto por doña **Rosa Isabel Souza Najar**, docente asociada a dedicación exclusiva adscrita a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), contra la **Resolución Rectoral N° 0868-2025-UNAP**, de fecha **31 de julio de 2025**, que declara improcedente su solicitud de homologación de remuneraciones a la de los jueces superiores titulares del Poder Judicial.
- 1.12. **INFORME N° 295-2025-OAJ-UNAP**, presentado el 31 de octubre de 2025
ASUNTO: Opinión legal sobre el recurso de apelación interpuesto por don **Abraham Cabudivo Moena**, docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF) de la Universidad Nacional de la Amazonía





Peruana (UNAP), contra la **Resolución Rectoral N° 0868-2025-UNAP, de fecha 31 de julio de 2025**, que declara improcedente su solicitud de homologación de remuneraciones a la de los jueces superiores titulares del Poder Judicial.

1.13. INFORME N° 335-2025-OAJ-UNAP, presentado el 20 de noviembre de 2025

ASUNTO: Opinión legal sobre el recurso de apelación interpuesto por don **Matsen Rolando García Navarro**, docente auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), contra la **Resolución Rectoral N° 1108-2025-UNAP, de fecha 24 de setiembre de 2025**, que declara improcedente su solicitud de homologación de remuneraciones a la de los jueces superiores titulares del Poder Judicial.

1.14. INFORME N° 318-2025-OAJ-UNAP, presentado el 19 de noviembre de 2025

ASUNTO: Opinión legal sobre el recurso de apelación interpuesto por doña **Juana Emperatriz Gutiérrez Chávez**, docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Enfermería (FE); don **Elmer Samuel Saavedra Viteri**, docente principal a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH); doña **Elida Giannina Caballero Shavier**, docente auxiliar a tiempo completo, adscrita a la Facultad de Enfermería (FE); doña **Hilda Montoya de López**, docente principal a tiempo completo, adscrita a la Facultad de Enfermería (FE); doña **Eva Lucia Matute Panaifo**, docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Enfermería (FE); don **Littman Gonzales Ríos**, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Industrias Alimentaria (FIA); don **Marcos Hugo Parimango Álvarez**, docente auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Medicina Humana (FMH); don **Aldices Armando Delgado Céspedes**, docente auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ); doña **Alana Calderón Huarmiyuri**, docente auxiliar a tiempo completo, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH); don **Julio Alfredo Vegas Piscoya**, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), todos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), contra la **Resolución Rectoral N° 1177-2025-UNAP, de fecha 19 de setiembre de 2025**, que declara improcedente su solicitud de homologación de remuneraciones a la de los jueces superiores titulares del Poder Judicial.

1.15. INFORME N° 334-2025-OAJ-UNAP, presentado el 20 de noviembre de 2025

ASUNTO: Opinión legal sobre el recurso de apelación interpuesto por don **Ernesto Concha La Torre**, docente auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Enfermería (FE) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), contra la **Resolución Rectoral N° 1108-2025-UNAP, de fecha 24 de setiembre de 2025**, que declara improcedente su solicitud de homologación de remuneraciones a la de los jueces superiores titulares del Poder Judicial.



1.16. INFORME N° 336-2025-OAJ-UNAP, presentado el 20 de noviembre de 2025

ASUNTO: Opinión legal sobre el recurso de apelación interpuesto por don **Pedro Antonio Grately Silva**, docente principal a dedicación, adscrito a la Facultad de Agronomía (FA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), contra la **Resolución Rectoral N° 1077-2025-UNAP, de fecha 19 de setiembre de 2025**, que declara improcedente su solicitud de homologación de remuneraciones a la de los jueces superiores titulares del Poder Judicial.

1.17. INFORME N° 377-2025-OAJ-UNAP, presentado el 20 de noviembre de 2025

ASUNTO: Opinión legal sobre el recurso de apelación interpuesto por doña **Milagros Cabrera Wong**, docente auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), contra la **Resolución Rectoral N° 1077-2025-UNAP, de fecha 19 de setiembre de 2025**, que declara improcedente su solicitud de homologación de remuneraciones a la de los jueces superiores titulares del Poder Judicial.



1.18. INFORME N° 338-2025-OAJ-UNAP, presentado el 20 de noviembre de 2025

ASUNTO: Opinión legal sobre el recurso de apelación interpuesto por doña **Claudia Patricia Lozano Rocha**, docente auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen); doña **Patricia Pinchez Torres**, docente auxiliar a tiempo completo, adscrita a la Facultad de Enfermería (FE); don **Winston José Rengifo Villacorta**, docente auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen); doña **Tomasa Orfilia Ruíz Armas**, docente auxiliar a tiempo completo, adscrita a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB); y don **José Edgar García Díaz**, docente auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería de Sistemas (FISI) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), contra la **Resolución Rectoral N° 1108-2025-UNAP, de fecha 24 de setiembre de 2025**, que declara improcedente su solicitud de homologación de remuneraciones a la de los jueces superiores titulares del Poder Judicial.

1.19. INFORME N° 341-2025-OAJ-UNAP, presentado el 21 de noviembre de 2025

ASUNTO: Informe legal sobre desvinculación laboral de don **Walter Gerald Rodríguez Noriega**, docente contrato tipo DB-C1, bajo la modalidad de adjudicación por concurso público, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) tipo de Contrato DC-B1, **por mantener sanción vigente de inhabilitación**.



- 1.20. CARTA S/N°, presentado el 9 de enero de 2026 [Carlos Enrique Rivas Ochoa, estudiante de la FCEH]
ASUNTO: Reconsiderar su situación académica, que por error humano no logró realizar a tiempo el pago correspondiente a la matrícula y mensualidad del II Semestres, ocasionado que su estado académico pase a retiro, figurando en el semestre como si no hubiera aprobado ningún curso.
- 1.21. CARTA S/N°, presentado el 9 de enero de 2026 [Marcos Edwin Panduro Noriega, estudiante de la FCEH]
ASUNTO: Reconsiderar su situación académica, que por error humano no logró realizar a tiempo el pago correspondiente a la matrícula y mensualidad del II Semestres, ocasionado que su estado académico pase a retiro, figurando en el semestre como si no hubiera aprobado ningún curso.
- 1.22. CARTA S/N°, presentado el 9 de enero de 2026 [William César Pintado Silvano, estudiante de la FCEH]
ASUNTO: Reconsiderar su situación académica, que por error humano no logró realizar a tiempo el pago correspondiente a la matrícula y mensualidad del II Semestres, ocasionado que su estado académico pase a retiro, figurando en el semestre como si no hubiera aprobado ningún curso.

II. INFORMES:

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, pide a secretaria general que se de lectura a la Resolución del Comité Electoral N° 001-CEU-UNAP-2026, de fecha 9 de enero de 2026.

Don Miguel Alberto Riquelme Morveli, soporte informático de la Secretaría General, dio lectura al contenido de la Resolución del Comité Electoral N° 001-CEU-UNAP-2026, de fecha 9 de enero de 2026, que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR VÁLIDA la Elección de representantes de decanos ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, por haber superado el porcentaje requerido en la votación de decanos del padrón electoral, realizado el 09 de enero de 2026
[...]

ARTÍCULO TERCERO.- PROCLAMAR a los candidatos de la Lista N° 1- "Dekanos Unidos" como representantes de decanos ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, de la siguiente manera:



DECANO	DNI	FACULTAD
- Jorge Walter Cambero Alva	05292617	Derecho y Ciencias Políticas
- Javier Vásquez Vásquez	05390636	Medicina Humana
- Mildred Magdalena García Dávila	05219297	Ciencias Biológicas
- Víctor Raúl Reátegui Paredes	05310736	Ciencias Económicas y de Negocios

ARTÍCULO QUINTO.- ESTABLECER que los candidatos electos asumirán sus funciones por un periodo de dos (2) años, a partir del 09 de enero de 2026, concluyendo su representación como representantes de decanos ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana el 08 de enero de 2028

Luego de la lectura de la citada Resolución, se procedió a felicitar a los nuevos miembros del Consejo Universitario, don Rodil Tello Espinoza, manifiesta que quedan incorporados a partir de la fecha hasta el periodo que corresponde año 2028, según la propia resolución.



Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, además informa al pleno lo siguiente:

- Que, la semana anterior haciendo la visita de campo para recuperar y darle uso a los ambientes de la sede administrativa de la UNAP, que se encuentra ubicada en Zungarococha, en ese sentido se va emitir los documentos correspondientes, para que esos ambientes sean utilizados por la diferentes oficinas administrativas, pues indica que, algunos ambientes ya vienen siendo utilizados por la Escuela de Postgrado, menciona que los archivos de la dirección de Administración y de secretaria general, serán trasladados a ese lugar; así como de Patrimonio. también tendrá que trasladarse, y también contará con un ambiente; se contratará a un personal de vigilancia para el cuidado de todo el local, así como también la ejecución rápida de un proyecto para que se recupere los ambientes, las 16 aulas que se recuperaría lo que iba hacer para Planificación.
- Asimismo, Informa que, se está desarrollando el proyecto multianual, donde que están presupuestadas las perolas de las Facultades; también tiene que equipar (2) laboratorios, y también implementar los baños para discapacitados.



- También la intervención del local central, el segundo y tercer piso; también para el ascensor para ir al segundo piso, es la propuesta dentro del pabellón del local central, en la Facultad de Medicina Humana, se estaba viendo un laboratorio que no está en el Plan Anual, pero se tiene (4) laboratorios que están sin uso.
- Por otro lado, refiere que, se está construyendo la Facultad de Ingeniería de Sistemas, este proyecto viene de hace ocho a diez años atrás que se venía reformulándose que hoy en día ya se está dando, y para ello tenían que hacer un tremendo trabajo, ya se colocó las primeras zapatas y se va dando con todo lo que se requiera, hasta agosto deberían ya estar utilizando esos ambientes.
- Finalmente informa que ya están realizando el asfalto en la carreta de Zungarococha y se espera que hasta fin de mes este todo listo, solo faltaría las partes colaterales (cunetas) y pide a los decanos que tienen que actuar dirigiéndose a la empresa para sus acceso a los ambientes de sus facultad.

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, informa al pleno lo siguiente:

- Se ha finalizado el Semestre académico 2025, el 7 de enero de 2026; sin embargo hasta la fecha tenemos profesores en diferentes Facultades que aún no ingresan sus notas y que las únicas Facultades que completaron al 100% es Odontología, Zootecnia y la carrera de Negocios Internacionales, hace un llamado a todos los decanos y Directores de Departamento que realicen seguimiento, y eso genera un atraso para poder hacer los cálculos de promedios de los estudiantes.
- También informa que es un derecho de los estudiantes los cursos vacacionales, en vista que se tuvo huelga, no se cumplió el Calendario Académico programado, por lo tanto el curso vacacional se va realizar del 19 de enero hasta el 21 de febrero de 2026; por otro lado se debe de garantizar quienes van a desarrollar estos cursos vacacionales, el semestre pasado asumieron profesores contratados para justificar sus pagos de enero y febrero, porque para ningún profesor es beneficioso, por la parte económica, por eso las Facultades cuando se les requieren, ellos mencionan que no cuentan con disponibilidad porque los docentes están de vacaciones; por otro lado menciona que este es un punto que el Consejo Universitario debería determinar sobre el pago de cursos vacacionales a los docentes.



- Asimismo, informa que el Semestre Académico 2026, se va iniciar el 26 de marzo de 2026, para finalizar a fines de noviembre del presente año, eso implica que los docentes que están de vacaciones, deben reincorporarse a partir del 10 de marzo, la Vicerrectoría va realizar algunas capacitaciones de acuerdo al pedido que está haciendo algunos decanos con respecto al silabo, porque tenemos profesores que no están haciendo cursos de la estructura de sílabos en el SIGAU.

Don **Roger Ruiz Paredes**, vicerrector de investigación, informa al pleno lo siguiente:

- Se hizo un cronograma de cierre de proyectos, que ya fueron financiados.
- También informo que existe docentes que hicieron el uso de su año sabático; sin embargo hace (6) años, no presentaron sus informes final, información que se hizo llegar a la Unidad de Recursos Humanos, para que tomen las medidas correspondiente.
- Informa también que, se está realizando un Convenio de Cooperación entre el Gobierno Regional de Loreto, el Instituto Nacional de Salud y la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, con énfasis en investigación, en el cual se va promover en el desarrollo de investigación de la Salud Pública, con asistencia técnica, así como facilitar la participación de los investigadores involucrados en el uso de insumos e instalaciones necesarias para la ejecución de los proyectos de investigación en concordancia con la normas institucionales.



III. PEDIDOS:

Doña **Mildred Magdalena García Dávila**, decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, solicita al pleno lo siguiente:

- La vía que va a las Facultades estén conectadas a la pista, será beneficio para los que están en ese tramo; también solicita la confección de cortinas, por el sol fuerte que da hacia los laboratorios y a las aulas, no se puede llevar a cabo la enseñanza de una manera adecuada y los estudiantes tienen que buscar la parte donde que no hay sol; también el manteamientos de los techos y que se concretice la construcción de perbolos.

Don **Javier Vásquez Vásquez**, decano de la Facultad de Medicina, menciona una inquietud sobre el Convenio con Essalud que se tiene que firmar, la universidad con Essalud aún no se realiza, señala que llamó a la encargada y le dijeron que aún está en



evaluación, este Convenio se tiene que realizar para que luego las Facultades de Ciencias de la Salud puedan firmar el Convenio Específico y el gran problema es que en marzo de 2026, se inician las clases regulares y no se va a realizar con alumnos en salud, si es que no se firma el Convenio, pide que se informe en que, nivel se encuentra el Convenio.

Don **Henry Vladimir Delgado Wong**, jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, precisa que efectivamente desde el año pasado se está realizando los trámites bajo las condiciones que solicitaron Essalud y no son autónomos, es centralizado todo refieren para la evaluación a Lima; precisa que al inicio de este trámite se quiso hacer una renovación que es un poco más sencillo, en este proceso por que solo es un tema de actualización de documentos y algunos datos, pero la normativa de Essalud indica que no debería haber ninguna deuda tributaria o similar y en este caso se detectó un pendiente, y el tema de renovación automática quedó retrasado, en base a eso, se coordinó con el Rectorado, con la dirección general de Administración, dando solución al pequeño impase tributario, el cual también se mandó la evidencia a Salud Loreto y luego a Lima, luego nuevamente se hizo un expediente muy amplio, que se remitió a Essalud - Loreto y posterior a Essalud - Lima, luego hubo un retraso por la fiestas largas que vinieron, pero menciona que ahora se volvió a retomar en hacer el seguimiento correspondiente para un buen camino a fin de mes que si no existe ninguna observación, en base a eso se estará teniendo una comunicación más directa con Essalud Loreto y Lima.

Doña **Mildred Magdalena García Dávila**, decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, preguntó a don Henry Vladimir Delgado Wong, qué la semana pasada hubo una devolución de un convenio con Geresa, porque no se adecuó al formato que ellos solicitan al nivel nacional, pide que le informe porque es importante que se active este Convenio por que se necesita el convenio espacio, para las prácticas profesionales.

Don **Henry Vladimir Delgado Wong**, jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, responde a la decana respecto al Convenio con Geresa, menciona que para hacer un convenio con una institución del gobierno regional lo primero que se tiene que hacer es un convenio marco con el gobierno regional en la cual ya se tiene, eso permite hacer convenios específicos con sus direcciones, con gerencias y dentro, entre otras unidades, en el caso de Gobierno Regional y Geresa se basa en un modelo que otorga el Ministerio de Salud a través de su plataforma, de los cuales Enfermería, Medicina, Farmacia, Odontología y Alimentarias a través de su Nutrición, en el caso de Biología la decana emitió directamente a la Geresa por que va con un oficio de la Decanatura, y cuando fue revisado no era el formato que estipula a través de un link que da el Ministerio, menciono que ya se está, tomando las medidas correctivas, se designó ya alguien en su oficina para que descargue el formato o simplemente bajar el formato de Enfermería y se cambie los datos que corresponde de la Decanatura de Biología y eso se emitirá a la Geresa a través de un oficio, que puede salir por intermedio del Rectorado.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, señala que debemos pasar al orden del día.

IV. ORDEN DEL DÍA:

- 4.1. Ratificación de la **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0017-2026-UNAP**, de fecha 8 de enero de 2026, que resuelve: **ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Calendario Académico correspondiente al Ciclo VACACIONAL 2025 de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).**
- 4.2. Proceso de nombramiento de docentes en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), periodo 2026.
- 4.3. Correo electrónico, de fecha 15 de diciembre de 2025.
ASUNTO: Ratificación del Convenio Marco de Organización y Fines de la Red Peruana de Universidades (RPU) 2024 – 2029, aprobado en la Asamblea de Rectores de la Red
- 4.4. **OFICIO N° 2000-2025-VRAC-UNAP**, presentado el 21 de noviembre de 2025
ASUNTO: Remite actos resolutivos emitidos por el jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNAP, sobre otorgamiento de licencia sin goce de haberes por motivos personales a docentes ordinarios adscritos a la FCEH, conforme se detalla:
 - Resolución Jefatural N° 865-2025-URH/DGA-UNAP, de fecha 30 de octubre de 2025
 - Resolución Jefatural N° 904-2025-URH/DGA-UNAP, de fecha 11 de noviembre de 2025
- 4.5. **OFICIO N° 2209-2025-VRAC-UNAP**, presentado el 26 de diciembre de 2025
ASUNTO: Evaluación de matrícula extemporánea II – Semestre Académico 2025, caso de don **Alejandro Viena Castro**, estudiante de la Facultad de Medicina Humana
- 4.6. **OFICIO N° 0009-2026-VRAC-UNAP**, presentado el 7 de enero de 2026
ASUNTO: Remite propuesta de Calendario Académico 2026, I y II Semestre



4.7. OFICIO N° 933-VRINV-UNAP-2025, presentado el 30 de diciembre de 2025

ASUNTO: Remite el **INFORME N° 2025-CAS-DGI-VRINV-UNAP**, de fecha 26 de diciembre de 2025, resultados para conferir el goce de un (1) sábado a favor de docentes de la UNAP que reúnen los requisitos, con el propósito de publicación de textos.

4.8. OFICIO N° 003-VRINV-UNAP-2025, presentado el 7 de enero de 2026

ASUNTO: Solicita reconocimiento del Grupo de Investigación **"INVESTIGATIO ET IUSTITIA (INVIUS)"** de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, el mismo que está conformada por los siguientes profesionales: [...]

4.9. OFICIO N° 004-VRINV-UNAP-2025, presentado el 7 de enero de 2026

ASUNTO: Solicita reconocimiento del Grupo de Investigación **"WAIS de la Amazonía: Voces y Derechos (WAIS)"** de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, el mismo que está conformada por los siguientes profesionales: [...]

V. DESARROLLO:

PRIMER PUNTO

Ratificación de la Resolución Rectoral N° 017-2026-UNAP, de fecha 8 de enero de 2026

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, menciona que el vicerrector académico presentó una solicitud para que se apruebe el Calendario Académico que corresponde al 2026, visto la premura del tiempo, el Rectorado emitió la Resolución Rectoral N° 017-2026-UNAP, de fecha 8 de enero de 2026, que aprueba este periodo vacacional, del cual hoy doy cuenta al Consejo Universitario.

Don **Víctor Raúl Reategui Paredes**, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, solicita la ampliación de 1 o 2 días para la presentación de solicitudes en facultades de cursos de periodo vacacional,

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, al respecto manifiesta que en el Reglamento está establecido en cuanto a la publicación y algunos recursos quienes deben llevar los cursos vacacionales, y que los cursos vacacionales no se miden en función cronológica, por meses, se mide en función en números de horas que si alguien dicta 80 horas en (4) meses en curso vacacional tiene que dictarse 80 horas en (2) meses todo va depender como está su cronograma de actividades, máximo se tiene que llevar dos asignaturas, uno en la mañana y otro por la tarde, de tal manera que no se cruce el horario, que también depende mucho de la disponibilidad de los profesores.

Don **Víctor Raúl Reategui Paredes**, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, pide que se modifique la presentación de solicitud del 5 al 14 de enero de 2026, el calendario vacacional.

Don **Jorge Walter Cambero Alva**, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, pregunta si es para todos los cursos (generales y de carreras)?.

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, manifiesta que eso es la propuesta de cursos generales, pero todo va depender de la autonomía de cada Facultad, si es necesario que se dicten cursos específicos y de especialidad.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, señala que, se va ampliar el contrato de los docentes hasta terminar los cursos vacacionales, esto sería la propuesta.

Luego de la sustentación e intervenciones de las autoridades asistentes, don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, somete a votación para los que estén de acuerdo o no con la propuesta formulada precedentemente, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: Votación: **A favor** = 7 votos, **En contra** = 0 votos, **Abstenciones** = 0 voto, quedando aprobado por mayoría.

Se deja constancia que, don **Roger Ruiz Paredes**, vicerrector de investigación, solicitó permiso al presidente del Consejo Universitario, para retirarse del auditorio donde se viene desarrollando la presente sesión ordinaria del Consejo Universitario, por motivos de participar en una reunión con investigadores que llegaron del extranjero.

ACUERDO N° 1

Aprobar la Modificación del Calendario Académico correspondiente al Ciclo Vacacional 2025 de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), conforme se detalla a continuación:



Cronograma de Actividades Académica 2025 - Vacacional		
Plan de funcionamiento	Inicio	Término
Presentación de solicitudes en facultades de cursos en periodo vacacional	5/1/2026	14/1/2026
Emisión de resolución decanal de oficialización de los cursos vacacionales	13/1/2026	15/1/2026
Publicación de los cursos vacacionales	15/1/2026	---
Ingreso de carga horaria al sistema por parte de la Oficina de Asuntos Académicos de cada facultad.	15/1/2026	16/1/2026
Ingreso de sílabos Sisdocente del SIGAU y en Moodle, los sílabos y materiales educativos	Hasta el 17/1/2026	
MATRICULA VACACIONAL	Inicio	Término
Pago de matrícula vacacional	13/1/2026	17/1/2026
Matrícula en la facultad, con las jefas de asuntos académicos	13/1/2026	17/1/2026
Publicación de los cursos vacacionales	15/1/2026	
PERIODO VACACIONAL 2025	Inicio	Término
Inicio y culminación de clases y evaluación	19/1/2026	21/2/2026
Reporte de asistencia de estudiantes de clases, a la dirección de cada departamento de las facultades	30/1/2026	4/2/2026
Ingreso de notas al terminar el desarrollo de cada capacidad, de acuerdo con lo establecido en el sílabo en el intranet del SIGAU	Hasta el	21/2/2026
Informe final del periodo vacacional del decano a la Vicerrectoría Académica	Hasta el 23/2/2026	

ACUERDO N° 2

2.1. Autorizar a la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), ampliar la vigencia de los contratos hasta el 23 de febrero de 2026, de los profesionales que fueron contratados en mérito a las Resoluciones del Consejo Universitario Nros. 224, 225 y 226-2025-CU-UNAP, de fecha 18 de diciembre de 2025, previa evaluación de los resultados del desempeño docente, considerando solo a aquellos profesionales que dictarán cátedra en el Ciclo Vacacional 2025 de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), según el Calendario Académico aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 001-2026-CU-UNAP, de fecha 12 de enero de 2026.

2.2. Precisar que las propuestas sobre la contratación de docentes, referidos en el artículo precedente, deben ser aprobados con acto resolutorio del Consejo de Facultad correspondiente o en su defecto con resolución decanal en caso de haberse vencido la vigencia del mandato de los miembros de su Consejo de Facultad, y tramitada por la decanatura ante el Vicerrectorado Académico.

2.3. Establecer que los directores de los Departamentos Académicos de las respectivas Facultades Académicas, deberán supervisar la carga académica lectiva y no lectiva de los docentes contratados y remitir el informe correspondiente al decano para ser elevado a la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).

2.4. Encargar al vicerrector académico y decanos de las Facultades Académicas, supervisar la ampliación de los contratos correspondientes.

SEGUNDO PUNTO:

Proceso de nombramiento de docentes en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), periodo 2026

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, menciona que los profesores contratados están invitados para este proceso, por eso es importante que las plazas estén libres y ser ocupados en este proceso de nombramiento, por lo tanto, sometió a la votación si se va dar el proceso de nombramiento e invitar en este ejercicio profesional.

Luego de la sustentación e intervención y a pedido de las autoridades asistentes, don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, somete a votación para los que estén de acuerdo o no con la propuesta formulada precedentemente, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: Votación: A favor = 7 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 voto, quedando aprobado por mayoría.

Se deja constancia que, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicitó permiso al presidente del Consejo Universitario, para retirarse del auditorio donde se viene desarrollando la presente sesión ordinaria del Consejo Universitario, por motivos de participar en una reunión con investigadores que llegaron del extranjero.



ACUERDO N° 3

- 3.1. Autorizar el desarrollo del **proceso de nombramiento de docentes de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), periodo 2026**, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución.
- 3.2. Encargar al **director general de Administración**, a través de la **Unidad de Recursos Humanos** de la **Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP)**, informe al Consejo Universitario, del consolidado de plazas orgánicas de docentes que serán sometidas al proceso de nombramiento en la UNAP, periodo 2026.

TERCER PUNTO:

Correo Electrónico, de fecha 15 de diciembre de 2025

ASUNTO : Ratificar el Convenio Marco de Organización y Fines de la Red Peruana de Universidades (RPU)2024-2029, aprobado en la asamblea de Rectores de la Red

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, dio pase a don **Henry Vladimir Delgado Wong**, este convenio está conformada por 30 universidades, hace último se incluyó a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Don **Henry Vladimir Delgado Wong**, jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, expresa que, desde el año 2021, vienen participando activamente, primero como fundadores como miembros de la Red Peruana de Universidades, que esta Red asocia o congrega a (30) universidades distribuidas en todo el Perú, entre universidades nacionales y privadas, este Convenio cada ciertos años se va modificando en los temas académicos de formación, van ampliándose y modificándose, el último Convenio firmado en el 2019, en el cual permitió hacer todos los programas de la red, como los programas de pasantía de docentes, los programas de intercambio estudiantil ya sea de estudiantes, docentes y personal administrativo; así como otros programas de formación e investigación que se organiza a través de los vicerrectorados de investigación y académico, se considera que la Red Peruana es muy importante que va ayudar a fortalecer nuestra institucionalidad y las actividades dentro de los programas que promueve, para que se pueda desarrollar un desempeño de nuestros estudiantes, docentes y administrativo; además que dentro de los indicadores que dice MINEDU y SUNEDU señala un listado de redes académicas, en las cuales la universidad pertenece, tanto a redes nacionales e internacionales, menciona que el año pasado en la Asamblea de Rectores, que se realizó en la Universidad Nacional de San Martín en Tarapoto, los rectores y sus coordinadores hicieron la revisión de todo los componentes que tiene el Convenio, en la cual se hizo una votación para corregir algunos detalles del Convenio, en el cual se aprobó por unanimidad, queda claro que este Convenio ya está aprobado a través de los rectores, pero como parte de los tramites de la documentación que pide la Red, la Secretaría Técnica de la Red que esta por el momento la Universidad Católica, pide como parte del expediente que cada universidad someta a su Consejo Universitario y pueda ser aprobado en ello, dada la conformidad de esta Red y que esta acta se pueda presentar a la Universidad Católica, que se está recolectando de las 30 universidades, para dar formalidad a este proceso y remitir cada ejemplar de cada una de las universidades, este Convenio marco permite tener vínculo con las (30) universidades y se puede trabajar con Convenio Marco con las universidades como parte de la Red para fortalecer y nos permite trabajar en todos los programas que tiene la Red, esta Red tiene énfasis a reunir a los vicerrectores académicos, para ver la problemática lo que está pasando en cada universidad; también reúne a vicerrectores de investigación para ver programas de investigación, etc., también reúne a decanos de Educación, dos veces al año el encuentro de los Coordinadores y la Asamblea de rectores, los Coordinadores vienen a ser los responsables de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI) que se reúnen para ver el ingreso de nuevas universidades y el avance que tiene la universidad; también comunico que ya se aprobó el Reglamento de subvenciones para estudiantes y graduados aquellos que realizan intercambio académico a través de nuestras redes, menciona que esta Red, es muy importante para fortalecer e enriquecer a los estudiantes, docentes y personal administrativo, que dentro de esta Red, está la beca de posgrado en lo cual la Universidad Católica, lanza una convocatoria para que los docentes nombrados puedan participar y sean beneficiados con una beca en Maestría y Doctorado, cabe resaltar que no todas las universidades ofrecen esta beca, dentro de ellas esta, la Universidad Católica y la Universidad Andina de Cusco, que es una oportunidad de nuestros docentes para que participen.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, menciona que la universidad debería aperturar beneficios como pasantías para las universidades, así como el caso de la Universidad Católica que viene realizando; además indica que cuando sacan lista de la universidad que colaboran, la UNAP, siempre se encuentra en el último, se debe dar inicio a esto para los estudiantes de las demás universidades también, deberían venir hacer sus prácticas en la universidad,

Luego de la sustentación e intervención y a pedido de las autoridades asistentes, don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, somete a votación para los que estén de acuerdo o no con la propuesta formulada precedentemente, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: Votación: **A favor** = 7 votos, **En contra** = 0 votos, **Abstenciones** = 0 voto, quedando aprobado por mayoría.



Se deja constancia que, don **Roger Ruiz Paredes**, vicerrector de investigación, solicitó permiso al presidente del Consejo Universitario, para retirarse del auditorio donde se viene desarrollando la presente sesión ordinaria del Consejo Universitario, por motivos de participar en una reunión con investigadores que llegaron del extranjero.

ACUERDO N° 4

- 4.1. **Ratificar el Convenio Marco de Organización y Fines de la Red Peruana de Universidades (RPU) 2024-2029**, que tiene como objetivos que las universidades que conforman la RPU promuevan la cooperación interinstitucional para salvaguardar la calidad académica de la formación universitaria en el país, a través del intercambio de buenas prácticas que coadyuven a fortalecer sus capacidades académicas, de investigación y de gestión administrativa, además de vincular de manera multimodal a los estamentos que conforman las respectivas comunidades universitarias.
- 4.2. **Establecer que el Convenio Marco de Organización y Fines de la Red Peruana de Universidades (RPU) 2024-2029**, consta de quince (15) cláusulas, una disposición transitoria y los siguientes anexos:
 - Anexo 1: Reglamento del Programa de Movilidad Estudiantil de la Red Peruana de Universidades (PROMOERPU), contenido en seis (6) folios.
 - Anexo 2: Lineamientos del Programa de Actividades con y para Docentes, contenido en diez (10) folios.
 - Anexo 3: Lineamientos del Programa de Becas de Posgrado para Docentes, contenido en cuatro (4) folios.
 - Anexo 4: Lineamientos del Programa de pasantías para el Personal Administrativo, contenido en un (1) folio.
 - Anexo 5: Lineamientos del Programa de Promoción de la Investigación e Innovación de Base Tecnológica, contenido en cinco (5) folios
- 4.3. **Precisar que el presente Convenio Marco**, tiene una vigencia de cinco (5) años, a partir de su aprobación por parte de la asamblea de rectores(as). Durante su vigencia, la asamblea de rectores(as) podrán acordar los cambios y adaptaciones que convengan hacerse para cumplir de mejor forma con los propósitos de la red, los que serán recogidos en adendas de modificaciones parciales.
- 4.4. **Encargar a la Secretaría General de la UNAP**, remitir a la Secretaría Técnica de la Red Peruana de Universidades (RPU), el presente acto resolutivo, para conocimiento y fines correspondientes.

CUARTO PUNTO:

OFICIO N° 2000-2025-VRAC-UNAP, presentado el 21 de noviembre de 2025

ASUNTO: Remite actos resolutivos emitidos por el jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNAP, sobre otorgamiento de licencia sin goce de haberes por motivos personales a docentes ordinarios adscritos a la FCEH (Resolución Jefatural N°865-2025-URH/DGA-UNAP, de fecha 30 de octubre de 2025 y Resolución Jefatural N°865-2025-URH/DGA-UNAP, de fecha 11 de noviembre de 2025

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, solicita a Secretaría General de la UNAP, se muestre las resoluciones para que vea a quienes pertenece las licencias sin goce de haberes, luego de lo mostrado, se identifica que, las mismas pertenecen a don **Tito Ronar Rengifo Flores** y a don **Roberto Ramos Ruiz**, es decir la Unidad de Recursos Humanos, ya les otorgó la licencia respectiva, ahora le corresponde al Consejo Universitario por ser de su competencia ratificar o no dichas licencias.

Luego del informe respectivo, don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, somete a votación para los que estén de acuerdo o no con ratificar las dos resoluciones emitidas por la Unidad de Recursos Humanos, que otorgó licencia sin goce de haberes a don **Tito Ronar Rengifo Flores** y a don **Roberto Ramos Ruiz**, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: Votación: **A favor** = 7 votos, **En contra** = 0 votos, **Abstenciones** = 0 voto, quedando aprobado por mayoría.

Se deja constancia que, don **Roger Ruiz Paredes**, vicerrector de investigación, solicitó permiso al presidente del Consejo Universitario, para retirarse del auditorio donde se viene desarrollando la presente sesión ordinaria del Consejo Universitario, por motivos de participar en una reunión con investigadores que llegaron del extranjero.

ACUERDO N° 5

- 5.1. **Ratificar la Resolución Jefatural N° 865-2025-URH/DGA-UNAP**, de fecha 30 de octubre de 2025, que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar procedente el recurso de reconsideración presentado por don **Tito Ronar Rengifo Flores**, identificado con DNI. N° 05232280, docente principal a tiempo completo de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana; en mérito a los fundamentos expuestos en la presente Resolución Jefatural.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar con eficacia anticipada, Licencia sin Goce de Remuneraciones por motivos personales del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2025, a don **Tito Ronar Rengifo Flores**, identificado con DNI. N° 05232280, docente principal a tiempo completo de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, debiendo reincorporarse al término de la presente licencia a sus labores en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer con la emisión del presente acto resolutivo, don **Tito Ronar Rengifo Flores**, está haciendo uso de licencia sin goce de remuneraciones desde el 01 de marzo de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente resolución a la parte interesada para su conocimiento y los fines que estime pertinente.

5.2. Ratificar la Resolución Jefatural N° 904-2025-URH/DGA-UNAP, de fecha 11 de noviembre de 2025, que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar con eficacia anticipada, Licencia sin Goce de Remuneraciones por motivos personales del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2025, a don **Roberto Ramos Ruiz**, identificado con DNI. N° 05402150, docente de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana; debiendo reincorporarse al término de la presente licencia a sus labores en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Requerir al docente de Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana Dr **Roberto Ramos Ruiz**, que en el plazo máximo de cinco días de notificada la presente notificación, proceda con la devolución de pago remunerativo que se le abonó en su cuneta bancaria respecto a agosto y setiembre de 2025; debiendo remitir a la Unidad de Recursos Humanos DGA-UNAP, el documento que evidencie la realización de la devolución, en caso de incumplimiento con lo solicitado, la Oficina de Asesoría Jurídica UNAP, procederá conforme a sus atribuciones, según lo señalado en el informe N° 315-2025-OAJ-UNAP. recepcionado el 05 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el responsable de Remuneraciones/URH-DGA-UNAP, procederá con la suscripción de pago de remuneración a don **Roberto Ramos Ruiz**, a partir 01 de agosto de 2025; debiendo el recurrente presentar documento de incorporación al término de su licencia, a fin de poderse activar el pago de sus remuneraciones.

ARTÍCULO CUARTO.- Establecer con la emisión del presente acto resolutivo, don **Roberto Ramos Ruiz**, está haciendo uso de licencia sin goce de remuneraciones desde el 01 de agosto de 2025 al 31 de diciembre del año 2025.

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar la presente resolución a don **Roberto Ramos Ruiz**, con domicilio en calle Tahuantinsuyo N° 163, Belén; para su conocimiento y los fines que estime pertinente.

QUINTO PUNTO:

OFICIO N° 2209-2025-VRAC-UNAP, presentado el 26 de diciembre del 2025

ASUNTO: Evaluación de matrícula extemporánea II- Semestre Académico 2025, caso de don Alejandro Viena Castro, estudiante de la Facultad de Medicina Humana

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que junto a este caso está de los estudiantes, **Carlos Enrique Rivas Ochoa**, **Marcos Edwin Panduro Noriega** y **William César Pintado Silvano**.

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, sobre el presente punto, sostiene que, este caso, a nivel de la universidad se sabe que se tiene un Calendario Académico aprobado por un Consejo Universitario el caso es que por que no se matricularon en su momento oportuno; el caso de un estudiante, manifestó que no se matricularon por situación económica y viene el caso, pero se devolvió a la Facultad de Medicina para que proceda sustentar su decisión con los argumentos necesarios y la Facultad de Medicina también está fuera del aspecto cronológico, por lo cual se trajo este caso al Consejo Universitario.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, por su intermedio dio pase a don **Marcos Edwin Panduro Noriega**, estudiante el Programa de Profesionalización de nivel primaria, quien manifiesta que ingresó a estudiar en el Programa de Profesionalización en el año – 2025, cursando el primer semestre, después pasó al segundo semestre; expresa además, que su error fue pagar en el Banco pero no se matriculó en las instancias de la universidad; después se fue a su Centro de Educación que queda en San Pablo, luego cursó todos los cursos aprobando, todos los créditos, luego cuando vino los primeros días del mes de enero, se fue averiguar sobre su situación, se encontró con la noticia que ya fue retirado, por lo que, pide al Consejo que se facilite para que el siga estudiando su tercer semestre ya que aprobó todos los créditos.



Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, menciona que, Profesionalización es un programa autofinanciado, se sabe que se deben matricular y también las tasas académicas, y este reporte se debe tener a la mano para tomar decisiones respecto a este tema.

Don **Víctor Raúl Reategui Paredes**, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, hizo una pregunta qué, si es competencia de ellos resolver este tema porque se sabe que el Consejo Universitario, es una instancia superior y resolver así sin tener una opinión del vicerrector académico, no hay opinión legal.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, indica que es una buena pregunta, por lo tanto, menciona que primero se va resolver el caso del estudiante de Medicina Humana. porque ya cuenta con informe, con este caso de Medicina se va crear un precedente que de inmediato todos los casos deberían funcionar similar previo al informe que tiene el vicerrector académico.

Doña **Mildred Magdalena García Dávila**, decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, manifiesta que, cada facultad debe tener conocimiento y de ahí debe partir el trámite, pasarlo al vicerrectorado y luego poder decidir en el Consejo universitario

Don **Javier Vásquez Vásquez**, decano de la facultad de Medicina, expresa que el caso del estudiante Alejandro Viena Castro, desde el año pasado. viene haciendo su internado, y le falta meses para egresar, no se matriculó a tiempo por la situaciones que ya se presentó, sobre el caso, se reunieron el director de Escuela, salió a favor el caso que puso en conocimiento al VRAC, se cumplió todo el mecanismo, evidentemente la irregularidad de no matricula en base de lo que está pasando, no se quiere perjudicar al alumno, ahora ya se tomará un mecanismo para que esto no vuelva a suceder, además precisa que la Facultad de Medicina considera procedente para que se le apoye al citado estudiante.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, luego de la intervención somete a votación para ratificar el caso del estudiante de LA Facultad de Medicina Humana.

Don **Jorge Walter Cambero Alva**, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, menciona que, le preocupa este precedente lo que puede generar este caso, porque ya se tiene un cronograma establecido, un Reglamento, que se tiene que tener mucho cuidado antes de tomar decisiones.

Don **Víctor Raúl Reategui Paredes**, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, pide se solicite opinión legal en este caso.

Don **Jorge Walter Cambero Alva**, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, menciona que sería prudente que este caso vaya a Asesoría Jurica.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, señala que, después de todas las intervenciones y los desacuerdos, sobre el presente caso, por lo que se, propone remitir todo lo actuado a la Oficina de Asesoría Jurídica, con la finalidad de que emita opinión legal, por lo que, someto a votación para los que están de acuerdo o no con la citada propuesta, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: Votación: Votación: **A favor** = 7 votos, **En contra** = 0 votos, **Abstenciones** = 0 voto, quedando aprobado por mayoría.

Se deja constancia que, don **Roger Ruiz Paredes**, vicerrector de investigación, solicitó permiso al presidente del Consejo Universitario, para retirarse del auditorio donde se viene desarrollando la presente sesión ordinaria del Consejo Universitario, por motivos de participar en una reunión con investigadores que llegaron del extranjero.

ACUERDO N° 6

Encargar a la **Secretaría General** de la UNAP, remitir al **jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNAP**, el **Oficio N° 2209-2025-VRAC-UNAP**, y antecedentes que contiene **once (11) folios**, presentado el 26 de diciembre de 2025, por don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, a través del cual refiere que el decano de la Facultad de Medicina Humana, le remite la **Resolución Decanal N° 558-2025-FMH-UNAP**, que **autoriza con eficacia anticipada, la matrícula extemporánea al II Semestre Académico 2025**, solicitada por el estudiante **Alejandro Viena Castro**; con la finalidad de que, **emita opinión legal** sobre el particular; debiendo remitir su informe al Consejo Universitario, **en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas**, desde el día siguiente de haber sido notificado el presente acuerdo, bajo responsabilidad funcional, en caso de incumplimiento.



SEXTO PUNTO:

OFICIO N° 933-VRINV-UNAP-2025, presentado el 30 de diciembre de 2025

ASUNTO: Remite el **INFORME N° 2025-CAS-DGI-VRINV-UNAP**, de fecha 26 de diciembre de 2025, resultados para conferir el goce de un (1) sabático a favor de docentes de la UNAP que reúnen los requisitos, con el propósito de publicación de textos.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, refiere que, este punto tiene relación con el caso de los docentes que, solicitaron su año sabático y menciona que estas (4) solicitudes de los docentes fueron ya evaluadas por el Vicerrectorado de Investigación, por lo que, se solicita a don César Ulises Marín Eléspuru, director de Gestión de la Investigación del del vicerrector de investigación, proceder con la sustentación correspondiente, quien procede con su informe:

Docente	Título
Julio César Olórtégui Sáenz Docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH)	Publicación de texto "Apuntes para la Historia de la Filosofía Antigua"
Nilda Manuela Rodríguez Mera de Fababa Docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH)	Proyecto de investigación: "Programa Educativo debate dirigido para mejorar el aprendizaje en la Didáctica del área de Comunicación Integral en estudiantes de Educación Primaria Facultad de Educación UNAP 2026"
Fernando Tello Celis Docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA)	Publicación de texto "Innovación Bioalimentaria en la Amazonía: Biopolímeros, principios activos de palmeras y fuentes alternativas de hierro"
Víctor García Pérez Docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ)	Publicación de texto "Ingeniería de riesgos aplicado a las operaciones industriales"

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, luego de la sustentación respectiva, somete a votación para la aprobación o no, del informe sobre el otorgamiento de un año sabático de los cuatro docentes, remitido por el Vicerrectorado de Investigación, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: Votación: **A favor** = 7 votos, **En contra** = 0 votos, **Abstenciones** = 0 voto, quedando aprobado por mayoría.

Se deja constancia que, don **Roger Ruiz Paredes**, vicerrector de investigación, solicitó permiso al presidente del Consejo Universitario, para retirarse del auditorio donde se viene desarrollando la presente sesión ordinaria del Consejo Universitario, por motivos de participar en una reunión con investigadores que llegaron del extranjero.

ACUERDO N° 7

7.1. Conferir, con eficacia anticipada al 2 de enero de 2026, el goce de un (1) año sabático, a cuatro (4) docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que reúnen los requisitos, hasta el 2 de enero de 2027, con el propósito de ejecutar el proyecto de publicación de textos, conforme el siguiente detalle:

Docente	Título
Julio César Olórtégui Sáenz Docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH)	Publicación de texto "Apuntes para la Historia de la Filosofía Antigua"
Nilda Manuela Rodríguez Mera de Fababa Docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH)	Proyecto de investigación: "Programa Educativo debate dirigido para mejorar el aprendizaje en la Didáctica del área de Comunicación Integral en estudiantes de Educación Primaria Facultad de Educación UNAP 2026"



Fernando Tello Celis Docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA)	Publicación de texto "Innovación Bioalimentaria en la Amazonía: Biopolímeros, principios activos de palmeras y fuentes alternativas de hierro"
Víctor García Pérez Docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ)	Publicación de texto "Ingeniería de riesgos aplicado a las operaciones industriales"

7.2. **Precisar** que los docentes mencionados en el artículo precedente, deberán cumplir con los siguientes lineamientos:

- Presentar informe trimestral de avance de su trabajo de investigación o publicación de texto, a la Unidad de Investigación de su Facultad y ésta a su vez informará al Vicerrectorado de Investigación, de acuerdo al cronograma establecido.
- Durante la licencia con goce de año sabático, el docente a dedicación exclusiva, está impedido de trabajar con vínculo laboral de estabilidad, permanencia o contractual en otra institución, caso contrario será denunciado en las instancias para ser sometido a proceso disciplinario.

7.3. **Establecer** que mientras dure el año sabático concedido a los docentes mencionados en el artículo primero, el director de Departamento Académico de cada Facultad, implementará las acciones de redistribución de la carga académica dejadas por los docentes beneficiarios entre los docentes de su departamento para garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas, en cumplimiento al principio de interés superior del estudiante.

7.4. **Establecer** que la ausencia de los docentes beneficiarios del goce de año sabático, no dará lugar a contrato de otros docentes.

7.5. **Precisar** que los docentes don **Julio César Olórtegui Sáenz**, doña **Nilda Manuela Rodríguez Mera de Fababa**, don **Fernando Tello Celis** y don **Víctor García Pérez**, están sujetos a las disposiciones establecidas en la Directiva N° 0001-2025-VRINV-UNAP "Normas y procedimientos para la solicitud de otorgamiento, seguimiento y control de los docentes ordinarios con derecho al goce de un año sabático".

SÉPTIMO PUNTO:

OFICIO N° 003-VRINV-UNAP-2025, presentado el 7 de enero de 2026

ASUNTO: Solicita reconocimiento del Grupo de Investigación "INVESTIGATIO ET IUSTITIA (INVIUS)" de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

OFICIO N° 004-VRINV-UNAP-2025, presentado el 7 de enero de 2026

ASUNTO: Solicita reconocimiento del Grupo de Investigación "WAIS de la Amazonía: Voces y Derechos (WAIS)" de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del consejo universitario, sobre el presente punto, dio pase para la sustentación a los grupos de investigadores liderando por don **Norberto Alonso Flores Rojas** y doña **María Isabel Vásquez Villacorta**.

Acto seguido don **Norberto Alonso Flores Rojas**, docente auxiliar a tiempo completo de la FADCIP, investigador líder del Grupo de Investigación: "INVESTIGATIO ET IUSTITIA (INVIUS)", menciona que en el 2025, varios profesores, estudiantes y egresados realizamos un esfuerzo para que se unan y así conformar los equipos de investigación, dentro del contexto del marco normativo y académico en esa medida se conformó dos equipos que se mencionaron, se solicitó primero el reconociendo para el equipo de investigación al Decanato que se cumplió con los requisitos que exige la normativa académica, se adjuntó el acta de constitución, designación del investigador líder y la relación de integrantes del grupo de investigación; precisa también que el grupo de investigación cuenta con un Investigador Renacyt y se adjuntó los documentos que acreditan la experiencia en investigación de los integrantes del grupo, se propone desarrollar las actividades de investigación dentro de la línea de investigación que se estableció en la Facultad de Derecho que son concordantes con aquellas líneas de investigación desarrolladas por la misma universidad, las líneas de investigación que se va desarrollar en actividades delictivas ambientales dentro de la región Loreto, dentro de esta línea de investigación se comprende básicamente lo que es minería ilegal, una vez realizado todo el trámite en la facultad, el Decanato consideró aprobar la constitución del equipo de investigación y siguiendo el trámite, se remitió al Vicerrectorado de Investigación, actualmente se encuentra en esta instancia de solicitar al Consejo Universitario, aprobar este grupo de investigación.

Posteriormente, don **Billy Jackson Arévalo Sanches**, docente auxiliar a tiempo completo de la FADCIP, integrante del Grupo de Investigación: "WAIS de la Amazonía: Voces y Derechos (WAIS)", se encargará de la sustentación, quien sostiene que el grupo investigación cumplió con la formalidades dentro de la normas universitarias, que el Vicerrectorado de Investigación ha remitido con la resolución correspondiente, que el día de hoy pide al Consejo Universitario la aprobación de este grupo



de investigación denominado WAIS, que significa voces en la lengua achuar, la Facultad de Derecho se enfocó dentro de la rama del Derecho Constitucional, a estudiar el rol de la mujer dentro de la Comunidad Achuar, ubicada en la zona de Trompeteros, esto principalmente cual fue el impacto que tuvo la mujer en su vulneración a los derechos humanos, de tal forma la investigación va crear un impacto no solo en el ámbito regional, sino también a nivel nacional a fin de las instituciones puedan enfocar políticas en el ámbito social, económico en esa zona, la Facultad de Derecho está promoviendo la investigación a nivel científico, que muchas veces los artículos que emiten los abogados dentro lo jurídico, pero en esta oportunidad se da un salto a esto, al fin de las opiniones de los análisis jurídicos tengan un rigor científico, por lo cual se estaría cumpliendo con el ámbito de la excelencia, ahora se recurre al Consejo Universitario, para que se apruebe este grupo de investigación que va repercutir en mejoras en el ámbito social y constitucional, el valor de la mujer en esta comunidad.

Dña **Mildred Magdalena García Dávila**, decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, preguntó si el grupo de investigación tuvo aprobación en su Consejo de Facultad.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifestó que, el grupo de investigación es para seguir fortaleciendo con los proyectos de investigación que se desarrolla dentro de este lineamiento.

Don **Norberto Alonso Flores Rojas**, investigador líder "INVESTIGATIO ET IUSTITIA (INVIUS)", señala que, hay normativas internas que no están aprobadas y pide a las autoridades correspondiente aprobar, que es importante para la ruta de procedimiento para el futuro de la producción de investigación que podamos emitir y también para todos los equipos que ya están constituidos.

Don **Jorge Walter Cambero Alva**, decano de la facultad de Derecho y Ciencias Políticas, señala que la Facultad de Derecho va trabajar en las normativas y va proponer las modificaciones de las normativas internas de la universidad.

Luego de la sustentación e intervenciones de las autoridades asistentes, don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, somete a votación para los que estén de acuerdo o no con el reconociendo de los dos grupos de investigación presentados por el decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: Votación: **A favor = 7 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 voto**, quedando aprobado por mayoría.

Se deja constancia que, don **Roger Ruiz Paredes**, vicerrector de investigación, solicitó permiso al presidente del Consejo Universitario, para retirarse del auditorio donde se viene desarrollando la presente sesión ordinaria del Consejo Universitario, por motivos de participar en una reunión con investigadores que llegaron del extranjero.

ACUERDO N° 8

- 8.1. Reconocer a partir de la fecha, la constitución del **Grupo de Investigación "INVESTIGATIO ET IUSTITIA (INVIUS)"**, de la **Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP)** de la **Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, integrado por los siguientes profesionales:

Nombres y apellidos

- Norberto Alonso Flores Rojas Docente auxiliar a tiempo completo adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP)	Investigador Líder
- Luis Ronald Rucoba del Castillo Docente principal a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH)	Investigador RENACYT
- Luis Enrique Torres García Docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH)	Investigador
- Jaime Eduardo Meléndez Aspajo Docente asociado a tiempo parcial adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP)	Investigador
- Carlos Augusto Escudero Amado Docente asociado a tiempo parcial adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP)	Investigador
- Luis Carlos Paredes Arbildo Docente auxiliar a tiempo completo adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP)	Investigador
- César Augusto Ríos Linares Docente auxiliar a tiempo completo adscrito a la Facultad de	Investigador



- Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP)
- **Claudio Ray Arévalo Alva** Investigador
Docente auxiliar a tiempo parcial adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP)
- **María Isabel Vásquez Villacorta** Investigadora
Docente asociada a tiempo completo adscrita a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP)
- **Gorqui Adi López Pérez** Investigador Colaborador
- **Luz Clarita Gómez Ríos**
Tesis de pregrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP)
- **Bruce Manuel Vela Fartolino**
Estudiante de pregrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP)
- **Willy Atilio Rengifo Santillán**
Estudiante de pregrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP)
- **Samantha Lucero Vela Marill**
Estudiante de pregrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP)
- **Victoria del Carmen López Flores**
Estudiante de pregrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP)
- **Mally Nancy Chang Díaz**
Estudiante de pregrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP)
- **Treisy Alexandra Díaz Pasquel**
Estudiante de pregrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP)
- **Enma Génesis Domínguez Sunció**
Estudiante de pregrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP)
- **Norma Cristina Villacrez Acosta**
Estudiante de pregrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP)



- 8.1. Establecer que el Vicerrectorado de Investigación, es el responsable de supervisar y coordinar las actividades de investigación del grupo.

ACUERDO N° 9

- 9.1. Reconocer a partir de la fecha, la constitución del Grupo de Investigación "WAIS de la Amazonía: Voces y Derechos (WAIS)", de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), integrado por los siguientes profesionales:

Nombres y apellidos

- **María Isabel Vásquez Villacorta** Investigadora Líder
Docente asociada a tiempo completo adscrita a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP)
- **Roxani Rivas Ruiz** Investigadora RENACYT
Docente principal a dedicación exclusiva adscrita a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH)
- **Jorge Walter Cambero Alva** Investigador
Docente principal a tiempo completo adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP)
- **Víctor Raúl Vargas Fernández** Investigador
Docente asociado a tiempo completo adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP)
- **Rafael Augusto Valdez Marín** Investigador
Docente auxiliar a tiempo completo adscrito a la Facultad de





- Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP)
- **María Luisa Vegas Pérez** Investigadora
Docente auxiliar a tiempo parcial adscrita a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP)
- **Eviluz Villaverde Espinoza** Investigadora
Docente auxiliar a tiempo completo adscrita a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP)
- **Billy Jackson Arévalo Sánchez** Investigador
Docente auxiliar a tiempo completo adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP)
- **Martin Tafur Boullosa** Investigador
Docente asociado a tiempo completo adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP)
- **Miguel Ángel Villa Vega** Investigador
Docente auxiliar a tiempo completo adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP)
- **Edgar Paredes Aching** Investigador
Docente auxiliar a tiempo completo adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP)
- **Erick Salas Barrera** Investigador
Docente auxiliar a tiempo completo adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP)
- **Julio Ernesto Chalco Araujo** Investigador colaborador
- **Pablo Rafael Zubiata García** Investigador colaborador
- **Lett Jesús Tuesta Sánchez**
Estudiante de pregrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP)
- **Joaquin Alonso Zumba del Aguila**
Estudiante de pregrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP)
- **Sesia Luana Curichimba Vargas**
Estudiante de pregrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP)
- **Miguel Eduardo Tanchiva Villavincencio**
Estudiante de pregrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP)
- **Benito Esteban Valera Valdizán**
Estudiante de pregrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP)
- **Lucy Da Costa Olórtegui**
Estudiante de pregrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP)



- 9.2. Establecer que el Vicerrectorado de Investigación, es el responsable de supervisar y coordinar las actividades de investigación del grupo.

OCTAVO PUNTO:

OFICIO N° 0009-2026-VRAC-UNAP, presentado el 7 de enero de 2026

ASUNTO: Remite propuesta de Calendario Académico 2026, I y II Semestre

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del consejo universitario, expresa que, es importante aprobar el Calendario Académico 2026, porque nos permitirá conocer las fechas de inicio y termino de las labores académicas, por lo que, pido al vicerrector académico, proceder con la sustentación de la propuesta presentada.

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, informa que, en este grupo que trabaja en esta dependencia, tienen el conocimiento, el análisis, como se van desarrollando todos los procesos académicos y esa propuesta llega al Vicerrectorado donde que se socializa, con lo que sucedió en el año 2025; hace mención que en el 2025, se culminó todas las actividades correspondientes, no hay retraso, y este Calendario Académico 2026, es una copia del 2025; precando además, que se va iniciar las clases el 20 de marzo de 2026 y se va finalizar el 11 de julio del mismo año. En el segundo Semestre Académico, las clases iniciaría el 10 de agosto y culminará a fines de noviembre de 2026, este trabajo es producto que se realizó anteriormente con los decanos, y esto es la propuesta que se necesita para informar al Ministerio y otras instituciones que



solicitan el Calendario Académico, porque los estudiantes inician su proceso de ingreso a la universidad, están permaneciendo en la universidad solicitan constancias correspondientes para su desembolso correspondiente.

Luego de la sustentación e intervenciones de las autoridades asistentes, don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, somete a votación para los que estén de acuerdo o no con la propuesta sobre el Calendario Académico I y II Semestre Académico 2026, formulada precedentemente, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente **A favor = 7 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 voto**, quedando aprobado por mayoría.

Se deja constancia que, don **Roger Ruiz Paredes**, vicerrector de investigación, solicitó permiso al presidente del Consejo Universitario, para retirarse del auditorio donde se viene desarrollando la presente sesión ordinaria del Consejo Universitario, por motivos de participar en una reunión con investigadores que llegaron del extranjero.

ACUERDO N° 10

Aprobar el Calendario Académico 2026, I y II Semestre de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)

Cronograma de actividades académicas 2026 – 1

Plan de funcionamiento	Inicio	Término
Toma de imágenes para ingresantes y estudiantes que no hayan recibido carné universitario (están obligados a entregar imagen digital).	02/03/2026	31/03/2026
Entrega por parte de la comisión de horarios, la carga horaria y académica a la Oficina de Registros y Asuntos Académicos de Facultades.	03/03/2026	04/03/2026
Ingreso de carga horaria al sistema por parte de la Oficina de Asuntos Académicos de cada Facultad, incluido nivelación curricular.	03/03/2026	07/03/2026
Presentación de solicitudes a su Facultad correspondiente para cursos de nivelación.	09/02/2026	13/02/2026
Ingreso de sílabos en Sisdocente del SIGAU y en Moodle, los sílabos y materiales educativos.	Hasta el 17/03/2026	
Reingreso	Inicio	Término
Presentación de solicitudes de reingreso para matrícula	09/02/2026	20/02/2026
Convalidaciones		
Presentación de solicitud a su Facultad correspondiente para convalidaciones de cursos, ingresantes 2025, en la modalidad de traslado interno, externo, graduado/titulados y FF.AA.	17/02/2026	04/03/2026
Revisión de expedientes por parte de la comisión designada por cada Facultad.	05/03/2026	06/03/2026
Emitir resoluciones de convalidación en cada Facultad.	05/03/2026	06/03/2026
Matrícula	Inicio	Término
Pago de matrícula.	04/03/2026	13/03/2026
Consejería y matrícula.	16/03/2026	20/03/2026
Retiro de cursos presentando solicitud en su Facultad.	01/06/2026	05/06/2026
PRIMER SEMESTRE	Inicio	Término
Inicio y culminación de clases y evaluación	23/03/2026	11/07/2026
Reporte de asistencia a clases de los estudiantes a la Dirección de cada Departamento de las Facultades.	04/05/2026	08/05/2026
Ingreso de notas al terminar el desarrollo de cada capacidad, de acuerdo con lo establecido en el sílabo en el intranet del SIGAU*	Hasta el	27/04/2026 27/05/2026 26/06/2026 11/07/2026
Informe final sobre desarrollo de los cursos a la Dirección de Departamentos Académicos.	Hasta el 17/07/2026	
Retiro de semestre.	Hasta el 30/06/2026	
Presentación de solicitud de reserva de matrícula en las Facultades (incluye justificación)	Hasta el 30/06/2026	



Cronograma de actividades Académicas 2026 - 2

SEGUNDO SEMESTRE	Inicio	Término
Inicio y culminación de clases y evaluación	10/08/2026	28/11/2026
Reporte de asistencia a clases de los estudiantes a la Dirección de cada Departamento de las Facultades.	12/10/2026	16/10/2026
Ingreso de notas al terminar el desarrollo de cada capacidad, de acuerdo con lo establecido en el sílabo en el intranet del SIGAU*	Hasta el	11/09/2026 09/10/2026 10/11/2026 28/11/2026
Informe final sobre desarrollo de los cursos a la Dirección de Departamentos Académicos.	Hasta el 04/12/2026	
Retiro de semestre	Hasta el 06/11/2026	
SEGUNDO SEMESTRE	Inicio	Término
Presentación de solicitud de reserva de matrícula en las facultades (incluye justificación)	Hasta el 06/11/2026	
Deporte de alto rendimiento	05/12/2026	10/12/2026
Clausura del año académico	10/12/2026	

Finalmente, don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general de la UNAP, certifica la asistencia de los miembros del Consejo Universitario según el Registro de Asistencia que se anexa y forma parte de la presente acta.

Siendo las 11.44 horas del mismo día, el señor presidente del Consejo Universitario, comunica al pleno que, la presente sesión ordinaria, ha finalizado, por lo que firman la presente, en señal de conformidad.



RODIL TELLO ESPINOZA

Rector

Presidente del Consejo Universitario



KADHIR BENZAAUEN TUESTA
Secretario General